



1020065.-2020006829

Bogotá, D.C., 02 de marzo de 2020

Doctor

**JULIO CESAR FREYRE SANCHEZ**

Secretario General

UAE-AERONAUTICA CIVIL

**Asunto: Cuarto seguimiento Informe de Austeridad en el Gasto vigencia 2019.**

Respetado doctor Freyre:

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones realizó el cuarto seguimiento al informe de austeridad del gasto de la vigencia 2019, el cual adjunto para su conocimiento.

Al respecto me permito informarle que esta oficina ve la necesidad de realizar una mesa de trabajo con la Secretaría General como responsable del mismo, la cual solicitamos agendar, a fin de establecer los compromisos sobre los cuales se realizará el seguimiento al cumplimiento de la política de Austeridad, de conformidad con las disposiciones vigentes y establecer el plan de mejoramiento acorde con la medición de la efectividad de las acciones implementadas que permita a la entidad dar cumplimiento a lo que actualmente nos exige la norma.

De lo anterior, establecer la base sobre la cual se va a realizar en adelante el seguimiento a las medidas de austeridad y el acompañamiento respectivo por parte de esta Oficina.

Atentamente,

**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe en 5 fo ios.

Copias a: Dr. Juan Carlos Salazar Gómez – Director General.

Proyectó: Alcira Quitian Rojas

Revisó: Sonia Maritza Machado Cruz

Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2020006829



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:  
1020.065

## INFORME

# INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A Cuarto Trimestre 2019 OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha: 28/02/2020


Página: 1 de 10

# AERONÁUTICA CIVIL

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

A Cuarto Trimestre 2019

BOGOTÁ D.C. febrero 2020

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>Período: Cuarto Trimestre 2019</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 13/02/2020	Página: 2 de 10


## 1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No 09 del 9 de noviembre de 2018, y de conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - UAEAC debe contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Igualmente, en relación al rol que cumple en esta materia la Jefatura de la Oficina de Control Interno, de verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo el cual fue modificado por el artículo 1 del decreto 984 de 2012, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Directivas Presidenciales con las cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público, se realiza el presente seguimiento.

## 2. MARCO NORMATIVO

- Artículo 81 de la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 (Ley Presupuesto General de la Nación 2019). Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018: "Directrices de Austeridad". Deroga la Directiva No. 01 del 10 de febrero de 2016. Imparte lineamientos dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.
- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Política de Gobierno Digital.
- Decreto 1737 de 1998
- Decreto 984 de 2012 Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Y, demás normatividad vigente.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>Período: Cuarto Trimestre 2019</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 13/02/2020	Página: 3 de 10

### 3. OBJETIVO GENERAL

Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, por parte de la entidad durante la vigencia 2019.

### 4. DESARROLLO DEL INFORME

La evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno, se hizo basada en los datos reportados por la Secretaría General mediante la herramienta dispuesta por la Presidencia de la República y con el oficio ADI 3000.106-2020004696 del 14 de febrero de 2020, dirigido a la jefatura de esta Oficina.

Es de aclarar que a partir de la vigencia 2019, el Ministerio de Hacienda modificó el catálogo presupuestal de gastos desagregando los rubros tanto de funcionamiento como de inversión al máximo detalle, diferente a como venía funcionando hasta 2018, situación que de acuerdo al reporte de la Secretaría General, incidió en no poder efectuar la comparación de los rubros sujetos a austeridad entre estas dos vigencias, por lo que a continuación se registra el análisis efectuado por esta Oficina:


#### 4.1. HORAS EXTRAS

La medida seleccionada por la entidad en la herramienta dispuesta por la presidencia fue "...Racionalizar las horas extras de todo el personal que tenga derecho por ese concepto y reconocer solamente las estrictamente necesarias..." y el detalle de esta medida fue "...Asignación cuotas de horas extras...", sin embargo, para este concepto no se evidencia la reducción del 10% como lo establece la norma.

Para la vigencia 2019 se obligó por este concepto la suma de **\$47.752.3** millones, valor que de acuerdo a lo verificado por la Secretaría General corresponde a un incremento significativo que obedeció a la mayor demanda de servicios aeroportuarios originada en la temporada de diciembre.

#### 4.2. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

En este concepto, la medida seleccionada por la entidad fue: "...Indemnizar las vacaciones únicamente al personal que se retira. (no indemnización a funcionarios activos) ...", observando que la Secretaría General impartió instrucciones en cumplimiento de la misma, mediante circular 049 del 12 de agosto de 2019.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>Período: Cuarto Trimestre 2019</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 13/02/2020	Página: 4 de 10

Lo anterior incidió positivamente, dado que para la vigencia 2019, se apropió para este concepto la suma de **\$782.3 millones** y se obligó **\$197.1 millones**, que corresponde a un **25.19%**.

#### **4.3. COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS**

La medida seleccionada fue: “... *Obtener mejores tarifas en los costos de los tiquetes. - Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes - Promover el uso de videoconferencias - Realizar las capacitaciones a las dependencias por medio virtual -Los viajes nacionales e internacionales se harán solamente en clase económica ...*”. Observando que no se implementaron las acciones tendientes al cumplimiento de dichas medidas.

El valor obligado durante la vigencia 2019 fue de **\$19.563.6 millones**, valor que según la Secretaría general es superior a lo obligado en 2018 y cuya justificación obedece a la crisis presentada en la vía al llano, desde el mes de junio de 2019, generando que las comisiones se efectuaran por vía aérea.


#### **4.4. CAPACITACIONES**

Como medida de austeridad, la entidad estableció alianzas interinstitucionales con ESAP, Defensoría del Pueblo, Función pública, SENA, DNP, CLAD, ARCHIVO General de la Nación, ICONTEC, SIC, MINTIC y Mesa sectorial Aeronáutica, con el fin de efectuar actividades de capacitación a costo cero.

No obstante, a lo anterior, las obligaciones de la vigencia ascendieron a **\$ 5.508.2 millones**.

#### **4.5. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD**

La medida seleccionada fue: “...Revisar los esquemas de seguridad y ajustarlos a lo estrictamente necesario ...”. Observando que la entidad no implementó acciones tendientes a cumplir dicha medida por lo cual el valor obligado durante la vigencia, ascendió a **\$54.268.8 millones**.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>Período: Cuarto Trimestre 2019</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 13/02/2020
			Página: 5 de 10

#### **4.6. VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)**

La entidad implementó las siguientes medidas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma de austeridad respecto a este concepto, con las cuales se logró un ahorro durante la vigencia 2019:

- ✓ *Uso de la plataforma prevista por el Estado, para la adquisición de bienes y servicios por el mecanismo de "Acuerdo Marco" para lo cual desde el mes de septiembre de 2018 suscribió contrato por Acuerdo Marco de Precios Suministro de Combustible.*
- ✓ *Control y seguimiento permanente al parque automotor, respecto al tanqueo por vehículo, mediante reporte de la empresa contratista, directriz de que los responsables de cada vehículo entreguen semanalmente los tiquetes de tanqueo y la validación del kilometraje.*
- ✓ *Instalación CHIP por vehículo con el fin de realizar controles y el seguimiento permanente, así como brindar un mantenimiento preventivo y correctivo adecuado al parque automotor.*

#### **4.7. SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y /O ESPACIOS PUBLICITARIOS**


La medida seleccionada fue: "...Aplicar un (%) estimado de ahorro frente a los recursos obligados en 2018" Sin embargo, no se observa implementación de acciones en cumplimiento de la misma.

En la evaluación de la Secretaría General se indica que se presentó un ahorro del 46% durante la vigencia 2019, por cuanto se disminuyeron las solicitudes de publicación de avisos de Ley por parte de la Dirección de Talento Humano.

#### **4.8. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**

Para dar cumplimiento a la austeridad de este concepto, la entidad realizó las siguientes acciones:

- ✓ *Centralización de suministro de papelería a nivel nacional.*
- ✓ *Campañas de sensibilización a los funcionarios en el uso racional de papel y tinta.*
- ✓ *Limitación en las impresiones, asignando claves y cuotas de impresión y copiado para cada funcionario.*
- ✓ *Uso de medios electrónicos para la presentación de informes y otros documentos.*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>			
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>Período: Cuarto Trimestre 2019</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 13/02/2020	Página: 6 de 10

- ✓ *Disminución de los mensajes físicos mediante el uso del correo electrónico institucional*

No obstante, lo anterior, la Secretaría General no evidenció el incremento o ahorro generado durante la vigencia para este concepto.

#### **4.9. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS**

Conforme a la evaluación efectuada por la Secretaría General, este concepto no tuvo obligaciones durante la vigencia 2018 por lo cual no se seleccionó medida de Austeridad y lo obligado en 2019, corresponde sólo a **\$1.4 millones**.

Sin embargo, se resalta que durante la vigencia 2019, la entidad suscribió contrato con la Imprenta Nacional, por el que se observó que los requerimientos relacionados con la publicación de actos administrativos disminuyeron considerablemente.

#### **4.10. EVENTOS Y OPERADORES LOGÍSTICOS**


La medida de austeridad adoptada fue: *Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales – o a través de convenios o acuerdos interinstitucionales con otras entidades públicas, y racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos en los eventos programados.* No se observan acciones implementadas en cumplimiento de esta medida. Lo obligado durante la vigencia por este concepto fue solo de **\$2.5 millones**.

#### **4.11. SERVICIOS PÚBLICOS**

La medida adoptada fue: *ajustar los planes corporativos a los promedios de consumo y mejores tarifas en los mismos- Servicio de Telefonía y Celulares.*

En la evaluación realizada por la Secretaría General, se registra que la entidad implementó las siguientes acciones:

- ✓ Ajustar los planes corporativos a los promedios de consumo y mejores tarifas en los mismos. Por lo cual con el operador ETB mediante ofertas del primero y segundo trimestre del año se logró un ahorro de **\$18.5 millones**.
- ✓ Se instalaron 36 llaves ahorradoras en los baños del segundo y tercer piso del NEA con el fin de reducir el consumo de agua.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>Período: Cuarto Trimestre 2019</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 13/02/2020	Página: 7 de 10

- ✓ En diciembre se implementó separación de fuente de residuos en el NEA.
- ✓ La Dirección de Telecomunicaciones, adelantó gestiones para el aeropuerto El Dorado y estaciones aeronáuticas de la Sabana, en la que se exonera el pago de impuesto de contribución a partir de noviembre 2019.

No obstante, lo anterior, la Secretaría informa que este concepto se incrementó con respecto a la vigencia 2018 en un valor de **\$3.179.0** millones.

#### **4.12. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

En el informe remitido por la Secretaría General se indica que la Entidad no registra recursos obligados bajo este concepto, sin embargo, que el Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna, imparte directrices con el fin de cumplir con las normas ambientales para el sector.

#### **4.13. APOYO LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS**

Las medidas adoptadas por la entidad para apoyo de personas naturales fueron:

- ✓ *Reducir el número de contratos en la vigencia.*
- ✓ *Revisión de necesidades de las dependencias.*
- ✓ *Proceso de encargos servidores de carrera administrativa y provisión de vacantes*


El análisis efectuado por la Secretaría General indica que no fue posible establecer valores exactos por cuanto durante las vigencias 2018 y 2019 se afectaron los usos tanto por inversión como por funcionamiento. Sin embargo, indica que el valor ejecutado en el 2019 fue **\$26.265.1** millones frente a lo ejecutado en 2018 por **\$23.979.1** millones.

Por otra parte, frente al apoyo a la gestión personas jurídicas, las medidas adoptadas fueron:

- ✓ *Reducir el número de contratos en la vigencia*
- ✓ *Implementación de Acuerdos Marco de Precios*

Indicando igualmente que no fue posible establecer los valores exactos, sin embargo, que durante la vigencia se ejecutaron **\$119.012.6** millones, frente a lo ejecutado en 2018 por valor de **\$ 96.153.3** millones.



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>Período: Cuarto Trimestre 2019</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 13/02/2020
			Página: 8 de 10

Al respecto, esta oficina, no se evidencia análisis ni evidencias frente al cumplimiento de los requisitos fijados como estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, en concordancia con en el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015.

## 5. CONCLUSIONES


- ✓ La entidad, por intermedio de la Secretaría General como responsable del cumplimiento de las normas relacionadas con la Austeridad del Gasto, durante la vigencia 2019 no evidenció el cumplimiento o incumplimiento de las mismas en cada uno de los conceptos incluidos dentro de la norma, argumentando que no fue posible hacer comparaciones por cuanto debido al uso del nuevo catálogo presupuestal a partir de 2019, los recursos se afectaron tanto por rubro de inversión como por funcionamiento, no obstante, dentro del informe se muestran cuadros comparativos y gráficas para cada uno de los conceptos, sin definir el ahorro real o incremento de los mismos; observando esta oficina, que no se recurrió a la información fuente para establecerlo.
- ✓ Como plan de austeridad, la entidad adoptó las medidas relacionadas en la herramienta dispuesta por la Presidencia de la República para cada uno de los conceptos del gasto, sin evidenciar el respectivo seguimiento, así como la implementación de acciones, directrices y controles relacionados con dichas medidas, con el fin de dar cumplimiento a las mismas.
- ✓ En el informe reportado por la Secretaría General, se evidencia que no se tuvieron en cuenta dentro del análisis efectuado, todos los conceptos de gasto sujetos a austeridad e incluidos dentro de las normas. Tal es el caso de los siguientes:

**Directiva 09 de 2018**, los siguientes numerales:

1. Modificación de planta de personal, estructuras administrativas y gastos de personal.
10. Acuerdos marco de precios

**Ley 1940 de 2018- Disposiciones Generales del Presupuesto Nacional**, los siguientes numerales, los cuales incluyen porcentajes de ahorro específicos para algunos conceptos:

- d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>Período: Cuarto Trimestre 2019</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 13/02/2020	<b>Página:</b> 9 de 10

estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

f) Adquirir vehículos automotores.

g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.


Asimismo, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones:

1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el **20%** respecto del año anterior.

2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del **15%** respecto del consumo del año anterior.

3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del **15%** respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

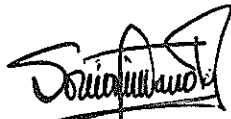
4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>Período: Cuarto Trimestre 2019</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 13/02/2020
			Página: 10 de 10


## 6. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar cruces de información con la fuente generadora y la registrada en el SIIF, solicitándola a las áreas de manera estandarizada, a fin de poder identificar tanto las diferencias presentadas como el ahorro o incremento generado para cada uno de los conceptos del gasto susceptibles de austeridad.
- ✓ Documentar la política de austeridad del gasto, adoptando las medidas relacionadas en la herramienta dispuesta por la Presidencia de la República, que sean pertinentes a la entidad y establecer acciones y controles que permitan dar cumplimiento a la misma.
- ✓ Incluir dentro del análisis, todos los conceptos de gasto sujetos a austeridad a fin de dar cumplimiento a los porcentajes establecidos de conformidad con las normas.
- ✓ Justificar con evidencias el no cumplimiento a las medidas de austeridad fijadas por el Gobierno Nacional y que debido a las metas y crecimiento operacional de la entidad sean imposibles de cumplir.

Cordialmente,



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Sandra Patricia Cortés Sierra   
 Alcira Quitián Rojas 